

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>ENTREVISTA DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD Y/U OTRAS AFECCIONES</b>		FI-GE-PR-23
			Versión 13
			12/07/2024
	Elaborado por: Psicólogos (as) Bienestar Institucional	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de planeación

## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE**

### **ENTREVISTA DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD Y/U OTRAS AFECCIONES**

## **FORMACIÓN**

	<b>ENTREVISTA DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD Y/U OTRAS AFECCIONES</b>		FI-GE-PR-23
			Versión 13
			12/07/2024
Elaborado por: Psicólogos (as) Bienestar Institucional		Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de planeación

## 1. OBJETO

Establecer los lineamientos para el desarrollo de la entrevista de admisión de los aspirantes con discapacidad y/u otras afecciones a estudiar en los distintos programas académicos de la Universidad Autónoma del Caribe.

## 2. ALCANCE

Aplica a las actividades desarrolladas por el Bienestar Institucional relacionadas con las entrevistas realizadas en modalidad virtual y/o presencial a los aspirantes de los programas académicos en la Universidad Autónoma del Caribe en situación de discapacidad y/o que presentan otras afecciones. Este procedimiento inicia con la aprobación del consentimiento informado por parte de los aspirantes y el consentimiento por parte de los padres de familia o del tutor legal de aquellos estudiantes que sean menores de dieciocho (18) años y finaliza con la elaboración del informe semestral para el Director de Bienestar Institucional.

## 3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

- **Secretaría General**, por ser los responsables de convocar el comité académico para aquellos casos que el psicólogo, docente y/o profesionales remiten para estudio de caso de admisión
- **Coordinación de admisiones**, por programar las citas, entregar listados de asistencia de los aspirantes donde se registra, fecha y hora de la presentación de la entrevista de admisión y por la asignación y organización de espacios físicos y/o virtuales para la ejecución del proceso.
- **Psicólogos de Bienestar institucional**, por prestar el servicio de entrevista con fines de reportar los resultados y observaciones obtenidos en cada presentación realizada por los aspirantes.
- **Director de Bienestar**, por el correcto direccionamiento y supervisión del procedimiento.

## 4. DEFINICIONES

**4.1. Aspirante:** persona inscrita en los diferentes programas académicos ofertados por la Universidad Autónoma del Caribe en sus diferentes modalidades que se somete a los procesos establecidos por la institución para adquirir la calidad de estudiante.

**4.2 Aspirante perteneciente a un grupo poblacional vulnerable:** Persona inscrita en los diferentes programas académicos y pertenecientes a un grupo poblacional vulnerable (personas con discapacidad o talentos excepcionales, perteneciente a algún grupo étnico

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la Universidad.

Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA

	<b>ENTREVISTA DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD Y/U OTRAS AFECCIONES</b>		FI-GE-PR-23
			Versión 13
			12/07/2024
Elaborado por: Psicólogos (as) Bienestar Institucional	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de planeación	

(afrocolombiano (a), indígena, otro), pueblo ROM, víctimas del conflicto armado, desmovilizados y desvinculados, habitantes de fronteras y personas LGBTIQ+).

Para efectos de la aplicación de la entrevista de admisión se prevé la implementación de ajustes razonables para personas para cada grupo y en especial aquellos que presenten algún tipo de discapacidad:

- Discapacidad auditiva: pérdida significativa o total de la audición.
- Discapacidad visual: ceguera o baja visión.
- Discapacidad intelectual o cognitiva: dificultad para el aprendizaje o la comprensión y aplicación del conocimiento. Así mismo para desenvolverse socialmente.
- Discapacidad motora: dificultades para la movilidad de miembros superiores o inferiores y el desplazamiento.
- Discapacidad psicosocial: afectación de la salud mental que impide una adecuada interacción social y cotidiana.
- Discapacidad del lenguaje: dificultades en la comunicación verbal que pueden afectar la comprensión, la expresión o la interacción social.
- Discapacidad sordoceguera: conjunción de la discapacidad auditiva y visual.
- Discapacidad múltiple: presencia de más de una de las anteriores discapacidades.

**4.3 Aspirante con afecciones clínicas médicas:** Personas inscritas en los diferentes programas académicos que poseen diagnóstico clínico por padecimiento de enfermedades medicas permanentes certificadas por un profesional del área y/o entidad de salud competente.

**4.4 Aspirante con afecciones clínicas psicológicas:** Personas inscritas en los diferentes programas académicos que poseen diagnóstico clínico por afecciones psicológicas descritas en alguno de los apartados del manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-V), o en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) y certificadas por algún un profesional del área y/o entidad de salud competente.

#### Nota 1.

Para los casos en los que el aspirante cumpla con alguna de las características descritas en los apartados 4.2 (Aspirante perteneciente a un grupo poblacional vulnerable), 4.3 (Aspirante con afecciones clínicas médicas) y/o 4.4 (Aspirante con afecciones clínicas psicológicas); deberá aportar los soportes de certificación de dicha condición.

	<b>ENTREVISTA DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD Y/U OTRAS AFECCIONES</b>		FI-GE-PR-23
			Versión 13
			12/07/2024
Elaborado por: Psicólogos (as) Bienestar Institucional	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de planeación	

**4.5 Aspirante Admitido** aplica para los aspirantes que a criterio de los entrevistadores evidenciaron al momento de la entrevista intereses y motivaciones adaptativas y funcionales para continuar sin dilación con el proceso de matrícula.

**4.6 Aspirante Remitido a Entrevista de Profundización** Este concepto aplica para los aspirantes que a criterio de los entrevistadores requieren de un proceso de profundización orientado hacia el análisis del área personal, educativa, familiar y social con el fin de acompañarlo en la toma de su decisión; este proceso se realiza en las oficinas de Bienestar Institucional.

**4.7 Aspirante Remitido a Comité de Admisión:** Este concepto aplica cuando en el proceso de entrevista de profundización se encuentran elementos de gran complejidad con relación a la actitud y aptitud del aspirante que puedan generar dificultades en su rendimiento académico y/o en su proceso de adaptación a la vida universitaria.

**4.8 Entrevista:** Mecanismo que consiste en la elaboración de preguntas abiertas con el objetivo de conocer los intereses, motivaciones, expectativas y las competencias asociadas al desarrollo de un programa académico. Esta busca profundizar en aspectos relacionados con el proyecto de vida y en el cumplimiento de metas de los aspirantes.

**4.9 Entrevista de Modalidad Virtual:** Tipo de entrevista que permite establecer un contacto sincrónico entre el aspirante y el psicólogo, con el fin de cumplir con el requisito de admisión para aquellas personas que no pueden hacer el proceso de manera presencial.

**4.10 Entrevista de Profundización:** Mecanismo de observación y evaluación directa que busca conocer a fondo aspectos relacionados con los intereses personales y el perfil vocacional del aspirante y orientarlo hacia el análisis de las áreas personal, educativa, familiar y social del mismo, para acompañarlo en la toma de su decisión. En esta modalidad de entrevista se pueden utilizar diferentes estrategias de evaluación tales como inventario de personalidad, pruebas de aptitudes, actitudes y orientación vocacional.

**4.11 Observación Psicológica:** Es la manifestación escrita emitida por el psicólogo acerca de los hallazgos relacionados con las fortalezas y debilidades del aspirante, cuáles son sus posibilidades y limitaciones con el fin de determinar y comprender la particularidad o individualidad de cada sujeto.

**Nota 2.**

Si el aspirante presenta discapacidad debe ser direccionado al área encargada de la Inclusión y diversidad para su acompañamiento en el proceso. Así mismo si se le atribuye alguna afección clínica y/o psicológica, este deberá ser direccionado al área de psicología y/o acompañamiento psicosocial del departamento de Bienestar Institucional. Para todos los casos es necesario aportar la documentación relacionada con la condición descrita.

**4.12 Orientación Vocacional:** Conjunto de prácticas destinadas al esclarecimiento de la problemática vocacional. Se trata de un trabajo preventivo cuyo objeto es proveer los elementos necesarios para posibilitar la mejor situación de elección hacia una carrera técnica o profesional para cada estudiante

	<b>ENTREVISTA DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD Y/U OTRAS AFECCIONES</b>		FI-GE-PR-23
			Versión 13
			12/07/2024
Elaborado por: Psicólogos (as) Bienestar Institucional	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de planeación	

## 5. DESARROLLO

### 5.1 DESCRIPCIÓN POR FASES

**1. Solicitud y/o envío por correo electrónico del consentimiento informado:** El psicólogo comunica al aspirante y/o sus padres (cuando son menores de edad) los deberes y derechos. Se indica el uso confidencial de los datos, modelo de la entrevista y la revocatoria del consentimiento, así mismo, se le indica la necesidad de la aprobación del consentimiento informado por parte de los aspirantes y el consentimiento por parte de los padres de familia de aquellos estudiantes que sean menores de dieciocho (18) años. Una vez el estudiante y/o padres de familia leen el formato, proceden a la firma del consentimiento informado para entrevista de admisión para aspirantes con discapacidad y/u otras afecciones.

**2. Entrevista:** Una vez los aspirantes hayan firmado el consentimiento informado aprobando o asintiendo el procedimiento, son convocados a entrevista virtual y/o en las instalaciones de la Universidad para entrevista presencial, en los espacios dispuestos por la coordinación de admisiones. El psicólogo asignado desarrolla la entrevista en las siguientes etapas:

- **Inicio y cuerpo de la entrevista:** en esta etapa el psicólogo encargado solicita la identificación del estudiante, seguido de esto solicita información acerca de sus motivaciones, expectativas e intereses sobre el programa en el cual se encuentra inscrito y la elección de la institución. Se precisa información relacionada con las necesidades específicas y verificación de documentación que certifique su condición bien sea expedida por su IPS o el profesional pertinente, para brindarle atención diferencial y el ajuste razonable correspondiente. Así también, se realizará observación del comportamiento y se realizarán las preguntas que fuesen necesarias de acuerdo con la afección y personalidad del aspirante. Estas pueden ser de índole personal, familiar, entre otras.

- **Cierre de la entrevista:** Una vez finalizada la entrevista del aspirante, el psicólogo cierra y agradece la participación en el proceso y direcciona al aspirante al departamento de admisiones y registro para que continúe con su proceso de matrícula.

**3. Determinar Situación encontrada en el estudiante:** El psicólogo documenta de acuerdo con la impresión que se genera durante el proceso de entrevista el concepto del aspirante. En esta fase de acuerdo con la situación encontrada se pueden determinar cuatro estados en el aspirante, el cual puede ser:

- Admitido
- No admitido
- Remitido a entrevista de profundización
- Remitido a comité de admisión y/o secretaria general.

#### Nota 3.

- Los aspirantes de población vulnerable o con diagnósticos clínicos médicos y/o psicológicos deben ser reportados a psicología en el Departamento de Bienestar Institucional para brindar el acompañamiento y la atención respectiva de cada caso.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la Universidad.

Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA

	<b>ENTREVISTA DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD Y/U OTRAS AFECCIONES</b>		FI-GE-PR-23
			Versión 13
			12/07/2024
Elaborado por: Psicólogos (as) Bienestar Institucional		Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de planeación

- El psicólogo debe realizar un informe de los aspirantes remitidos a Comité de Admisión de acuerdo con lo encontrado en la entrevista de profundización en el cual se registra datos relevantes del aspirante y el concepto psicológico del mismo. Este informe es entregado a comité de admisiones a través de correo electrónico para que me emita la respuesta por parte del funcionario y/o profesional encargado.

**4. Elaboración del informe de gestión:** los Psicólogos y/o profesional encargado hacen entrega al director(a) de Bienestar Institucional un informe descriptivo y/o estadístico de la gestión realizada, teniendo en cuenta los lineamientos de acreditación.

**5. Revisión del informe de gestión:** el director(a) de Bienestar Institucional recibe el informe entregado por los Psicólogos y/o profesional encargado para la la revisión y análisis del mismo.

## 6. REFERENTES NORMATIVOS

- Norma ISO 9001:2015
- Ley 1090 de 2006
- Reglamentación del ejercicio de la profesión de psicología en Colombia
- Consejo Nacional de Acreditación CNA, Lineamientos para la acreditación de programas de Pregrado
- Manuales de Orientación Vocacional
- Ley 1616 de 2013
- Ley 23 de 1981
- Ley 80 de 1989
- Decreto 2174 de 1996, Artículo 8
- Resolución 3374 de 2000
- Ley 911 de 2004, artículo 38
- Resolución 0058 de 2007
- Resolución 839 de 2017
- Resolución 1995 de 1999
- Ley 2216 de 2022
- Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural
- Índice de Inclusión para educación superior (INES)

## 7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
N.A	Observación concepto de admisión	Electrónico	Restringido	Sistema de información EPICA	Psicólogo y/o profesional responsable	Intranet	
N.A	Informe de gestión	Físico / Electrónico	Restringido	Archivo del director de Bienestar Institucional Físico / Magnético	Director de Bienestar Universitario	Permanente	
FI-GE-PR-23-05	Asistencia de estudiantes	Físico	Restringido	Archivo del psicólogo (a) y/o profesional responsable	PACE	Permanente	
FI-GE-PR-23-07	Consentimiento Informado Entrevista de Admisión para Aspirantes con Discapacidad y/u otras Afecciones	Físico y/o electrónico	Restringido	Archivo del psicólogo (a) y/o profesional responsable	Psicólogo y/o profesional responsable	Permanente	